Bogotá D.C., febrero 2026

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 2253 de 2025.

Respetado Doctor Carlos,

OSCAR FRANCISCO BERNAL ROJAS, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a.	Contrato:	N° 2253 de 2025
b.	Razón social:	Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c.	NIT Entidad:	800.215.807-2
d.	Valor del contrato:	$143.333.268,75
e.	Fecha de inicio:	08 de enero de 2026
f.	Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2026

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN COMUN, CON RUT No. 79.612.808-8 y DECLARO RENTA**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 08 de enero de 2026, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios y gastos de viaje corresponden al **periodo comprendido desde el 08 de enero de 2026 al 30 enero de 2026** y ascienden a la suma de 9.555.552,00 Letras: (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE).

Atentamente,



OSCAR FRANCISCO BERNAL ROJAS
C.C. 79.612.808 de Bogotá